



Factura: 003-003-000040990



20201101006P00742

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201101006P00742						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:57)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Matricación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103129449	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ ZUÑIGA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103011813	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Matricación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MELO GALLARDO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103740518	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		SE CEDE CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDEN A LOS CEDENTES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORASEXPORTADORA SURIMPEX C.L.					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		4870,67					

NOTARIA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

*Dra. Gabriela Paz Monteros*  
 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



Handwritten header information, possibly including a date and a name, located at the top of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

A large, stylized signature or stamp in the lower center of the page, possibly containing the name "William B. ...".

Vertical handwritten text on the right margin, possibly a page number or reference.

1 20201101006P00742

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-

3 OTORGA: **DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR** y **PATRICIA GONZALEZ**  
4 **ZUÑIGA**.-

5 A FAVOR DE: **DAVID ALEJANDRO MELO GALLARDO**.-

6 CUANTÍA: 4 875, 67 \$ (DOLARES AMERICANOS).-

7 DI 2 COPIAS

8 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre,  
9 República del Ecuador, hoy once de septiembre del año dos mil  
10 veinte, ante mí, doctora **MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS**, Notaria  
11 Sexta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y  
12 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte en  
13 calidad de Cedentes los cónyuges señores **DANNY PAUL JARAMILLO**  
14 **BALCAZAR** y **PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA**, portadores de su cedula  
15 de ciudadanía número uno uno cero tres uno dos nueve cuatro cuatro  
16 nueve y uno uno cero tres cero uno uno seis uno tres, respectivamente, y  
17 su certificado de votación, los comparecientes declaran ser de  
18 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, de  
19 profesiones u ocupaciones Comerciante y Médico, respectivamente,  
20 domiciliados en esta ciudad de Loja en la calle Argentina dieciocho guión  
21 ochenta y uno y Bolivia, con teléfono número cero nueve ocho ocho seis  
22 uno cinco seis uno uno, correo electrónico [danny.jaramillo@gmail.com](mailto:danny.jaramillo@gmail.com); y,  
23 por otra parte en calidad de Cesionario, el señor **DAVID ALEJANDRO**  
24 **MELO GALLARDO**, portador de su cedula de ciudadanía número uno uno  
25 cero tres siete cuatro cero cinco uno ocho y su certificado de votación, el  
26 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
27 de estado civil Casado, profesión u ocupación estudiante, domiciliado en  
28 la ciudad de Guayaquil en la Urbanización Terranostra, de paso por esta

COPIA  
NOTARIA SEXTA LOJA



1 ciudad de Loja, con teléfono número cero nueve nueve dos nueve nueve  
2 tres nueve dos cero, correo electrónico [david.melo@sur-impex.com](mailto:david.melo@sur-impex.com);  
3 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de  
4 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
5 identificación, datos que con su expreso consentimiento han sido  
6 verificados en el Sistema Nacional de Identidad Ciudadana del  
7 Registro Civil y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas  
8 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.  
9 Advertidos los comparecientes por mí la notaría sexta de los efectos y  
10 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en cuanto  
11 a que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve  
13 a escritura pública la siguiente minuta. **Señor Notario:** En el registro de  
14 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de  
15 participaciones de la compañía de responsabilidad limitada  
16 IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR  
17 IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L., conforme a  
18 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la  
19 celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor  
20 Danny Paul Jaramillo Balcázar, mayor de edad, ecuatoriano, casado,  
21 domiciliado en la ciudad de Loja y su cónyuge la señora Patricia González  
22 Zúñiga, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Loja; y, por  
23 otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor David Alejandro Melo  
24 Gallardo, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
25 de Guayaquil, de paso en la ciudad de Loja. Los comparecientes se  
26 encuentran sin impedimento legalmente y son capaces para celebrar este  
27 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA:**  
28 **Antecedentes.- Uno:** La compañía "Importadora y Exportadora del Sur

1 Importadora & Exportadora SURIMPEX C.L." se constituyó mediante  
2 escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil catorce,  
3 ante la Doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria Sexta del cantón  
4 Loja; y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón de Loja, el día  
5 treinta de diciembre del dos mil catorce, bajo el número de inscripción  
6 quinientos cincuenta y cuatro y número de repertorio cuatro mil  
7 doscientos doce; **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía,  
8 celebrada con el carácter de Extraordinaria y Universal, el veinticuatro de  
9 agosto del dos mil veinte, con el voto unánime del capital social, autorizó  
10 al socio Danny Paul Jaramillo Balcázar para que ceda ciento noventa y  
11 nueve (199) participaciones de las que posee en esta compañía, a favor  
12 del señor David Alejandro Melo Gallardo. **TERCERA: Cesión de**  
13 **Participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente  
14 señor Danny Paul Jaramillo Balcázar, casado, cede en venta real y  
15 efectiva ciento noventa y nueve (199) participaciones de las que posee  
16 en el capital social de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL  
17 SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L., a favor  
18 del señor David Alejandro Melo Gallardo, a quien cede 199 (Ciento  
19 noventa y nueve) participaciones sociales, con todos los derechos  
20 inherentes a las mismas. **CUARTA: Aceptación.-** Las partes aceptan la  
21 transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este  
22 contrato. **QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de las  
23 participaciones objeto de este contrato es el de USD 4.875 (Cuatro Mil  
24 Ochocientos Setenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América  
25 con 67/100) que son pagados de contado y en moneda de curso legal y a  
26 satisfacción del cedente. **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las  
27 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente  
28 escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el



1 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la  
2 matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA: Documentos**  
3 **Habilitantes.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad  
4 con que se acredita que la Junta General de Socios, con el  
5 consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio  
6 compareciente para que transfiera ciento noventa y nueve (199)  
7 participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario en este  
8 contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
9 estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente,  
10 Abogado Jorge Jaramillo García matrícula mil setecientos treinta y dos  
11 Colegio de Abogados de Loja" Hasta aquí, la minuta que queda elevada a  
12 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado  
13 Jorge Jaramillo García matrícula mil setecientos treinta y dos Colegio de  
14 Abogados de Loja.- Para la celebración y otorgamiento de la presente  
15 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída  
16 que le fue por mí, la Notaria Sexta a los comparecientes, aquellos se  
17 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de  
18 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de  
19 todo lo cual doy fe.

*Danny Paul Jaramillo Balcazar*  
DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR  
CC: 1103129459

*Patricia Gonzalez Zuñiga*  
PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA  
CC: 110331613

*David Alejandro Melo Gallardo*  
DAVID ALEJANDRO MELO GALLARDO  
CC: 1103129459



*Dr. [Signature]*  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANÍA N. 110312944-9

APellidos y Nombres: JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL

Lugar de Nacimiento: LOJA, CHAGUARPANNA, BUENAVISTA

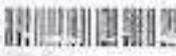
Fecha de Nacimiento: 1972-10-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Patricia: SOCIALIZADA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO JOSE MIGUEL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALCAZAR BELGICA AURELIA

LOJA

2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-05

8033315222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0031 M 0031 - 001 1103129440

JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL

PROVINCIA: LOJA

CANTÓN: LOJA

CONDICIÓN: 1

MARQUEO: SUCRE

CDR: 1




ELECCIONES SECUNDARIAS Y CDRS 2019

CIUDADANÍA: 8031 DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CECULA DE CIUDADANÍA N. 110301161-3

APellidos y Nombres: GONZALEZ ZUNIGA PATRICIA

Lugar de Nacimiento: LOJA, LOJA, SUCRE

Fecha de Nacimiento: 1971-09-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GONZALEZ ZUNIGA JORGE TADEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZUNIGA TENICELA JULIA RICARDINA

LOJA

2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-05

81031121




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO  
EXCEPCION QUITADO DE VIGENCIA

Elcc. Secc. 2015 y Dist. de Autoridades del CPCCS

110301161-3 026-0118

GONZALEZ ZUNIGA PATRICIA

LOJA LOJA

SUCRA MIRA FLORES

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00044311

6510071 1101/2020 16:34:10

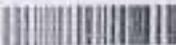




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

110374051-8

ESTADO DE  
**CIUDADANA**  
 APELLIDO Y NOMBRE  
**MELO GALLARDO  
 DAVID ALEJANDRO**  
 CANTÓN DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**LOJA**  
**EL SAGRARIO**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-18  
 SEXO **MASCULINO**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 NOMBRE DE LA MADRE  
**ESTADO CIVIL CASADO**  
**MARVORI PAOLA**  
**QUICHE JARAMILLO**

IDENTIFICACIÓN  
**SUPERIOR**

IDENTIFICACIÓN  
**ESTUDANTE**

V4844V4442

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE  
**MELO PABLO GERMAN BOLIVAR**  
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE  
**GALLARDO SANCHEZ MONICA DEL ROCIO**  
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO  
**QUAYACUL**  
**2017-08-17**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2027-08-17**




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 22 - MARZO - 2018

0548 M  
 0540 - 171  
 1103740518

**MELO GALLARDO DAVID ALEJANDRO**  
 APELLIDO Y NOMBRE



RESIDENCIA **LOJA**  
 CANTÓN **LOJA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PERIODO **SUCRE**  
 ZONA **1**



**NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA**  
**CERTIFICO:** Que la fotocopia que antecede  
 es una copia fiel del original.  
 LOJA, a los 11 de Septiembre del 2018.  
**Dra. Gabriela Paz Monteros**  
 NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR  
IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Sucre S/N Amaluza y Catamayo, de esta misma ciudad, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L. señores:

1. David Alejandro Melo Gallardo, socio propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 50% del capital social de la compañía; y, Sr. Danny Paul Jaramillo Balcázar, socio propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 50% del capital social de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en

la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: "1. Conocer y resolver sobre la autorización a conferirse a los señores socios de la compañía, para ceder sus participaciones sociales". Preside la junta, el

Presidente, señor Danny Paul Jaramillo Balcázar; y actúa como secretario, el señor David Alejandro Melo Gallardo. A continuación, pasan a conocerse los puntos del orden

del día: "PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la autorización a conferirse a los señores socios de la compañía, para ceder sus participaciones sociales". El socio Danny Paul

Jaramillo Balcázar expone que es su deseo ceder a título oneroso parte de las participaciones que tiene del capital social de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L. Por tanto,

el Señor Danny Paul Jaramillo Balcázar, propone que se lo autorice ceder 200 participaciones sociales del capital social que tiene como socio, moción que es aceptada por los socios presentes. De esta forma, La Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios de la compañía **RESUELVE por Unanimidad lo siguiente: 1. Autorizar la cesión de 199 (ciento noventa y nueve) participaciones sociales que tiene el socio Danny Paul Jaramillo Balcázar a favor del socio David Alejandro Melo Gallardo, con cédula:**

**1103740518. Los socios resuelven que se dejará constancia en escritura respecto del precio o valor de la cesión (enajenación) puntualizada; 2. Autorizar la cesión de 1 (una) participación social que tiene el socio Danny Paul Jaramillo Balcázar a favor de la señora**

Marvori Paola Quizhpe Jaramillo, (cédula: 1103673131). Los socios resuelven que se dejará constancia en escritura respecto del precio o valor de la cesión (enajenación) puntualizada.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 17h00, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y concede un tiempo para la redacción del acta. Una vez que ésta es leída se la aprueba por unanimidad.

Para constancia, firman:

**Sr. David Alejandro Melo Gallardo**  
Gerente / Secretario de la Junta

**Sr. Danny Paul Jaramillo Balcázar**  
Presidente de la Junta

NOTARIA DEL CANTÓN DE LOJA  
CERTIFICO Que la presente acta se dictó en el...  
en...  
Laja...  
Dra. G...  
NOTARIA DEL CANTÓN DE LOJA

Yo, David Alejandro Melo Gallardo, con cedula de identidad No. 1103740518 en calidad de Representante Legal de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR SURIMPEX C.L. certifico que la presente acta (No. 002-2020) es fiel copia del original misma que reposa en el libro de actas de la compañía a la que represento.

El 100% del Capital Social consintió de forma unánime la cesión de participaciones resuelta en dicha Junta.

**David Melo Gallardo**  
Representante Legal  
SURIMPEX C.L.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración. -



*Dra. Gladys Paz Monteros*  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



**NUMERO DE REPERTORIO:** 34.479  
**FECHA DE REPERTORIO:** 14/oct/2020  
**HORA DE REPERTORIO:** 14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L.**, autorizada por el **ABG MARIA GABRIELA PAZ MONTERO, NOTARIA SEXTA**, el día 30 de diciembre del 1899, mediante la cual el Sr. **DANY PAUL JARAMILLO BALCAZAR** con autorización de su cónyuge **Patricia González Zuñiga** ceden y transfieren **(199)** participaciones a favor de **DAVID ALEJANDRO MELO GALLARDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.956 a 3.962**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **186**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34479



Guayaquil, 28 de octubre de 2020

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL	199	MELO GALLARDO DAVID ALEJANDRO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos;

0289842



20201101006000448

Doctora **MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS**, Notaria Sexta del Cantón de Loja, DOY FE.- Que con fecha de hoy a petición de parte interesada, procedí a sentar razón en la matriz de constitución de la **COMPANÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L.**, celebrada en esta Notaría el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, la cesión de participaciones efectuada por los señores **DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR Y PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA** a favor del señor **DAVID ALEJANDRO MELO GALLARDO**, mediante escritura celebrada en la Notaria Sexta del cantón Loja, con fecha once de septiembre del año dos mil veinte, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.-

Dra. Gabriela Paz Monteros  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA





Factura: 003-003-000040991



20201101006P00743

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201101006P00743						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103129449	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ ZURIGA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103011913	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUIZHPE JARAMILLO MARYORI PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103673131	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		SE CEDE UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDE EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA/EXPORTADORA SURIMPEX C.A.					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		25.67					

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN LOJA



*Dra. Gabriela Paz Monteros*  
 NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA



1 20201101006P00743.-

2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-

3 OTORGA: DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR y PATRICIA GONZALEZ  
4 ZUÑIGA.-

5 A FAVOR DE: MARYORI PAOLA QUIZHPE JARAMILLO.-

6 CUANTÍA: 25, 67 \$ (DOLARES AMERICANOS).-

7 DI 2 COPIAS

8 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre,  
9 República del Ecuador, hoy once de Septiembre del año dos mil  
10 veinte, ante mí, doctora **MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS**, Notaría  
11 Sexta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y  
12 conocimiento, a la celebración de la presente escritura por una parte en  
13 calidad de Cedentes los cónyuges señores **DANNY PAUL JARAMILLO**  
14 **BALCAZAR y PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA**, portadores de su cédula  
15 de ciudadanía número uno uno cero tres uno dos nueve cuatro cuatro  
16 nueve y uno uno cero tres cero uno uno seis uno tres, respectivamente, y  
17 su certificado de votación, los comparecientes declaran ser de  
18 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, de  
19 profesiones u ocupaciones Comerciante y Médico, respectivamente,  
20 domiciliados en esta ciudad de Loja en la calle Argentina dieciocho guión  
21 ochenta y uno y Bolivia, con teléfono número cero nueve ocho ocho seis  
22 uno cinco seis uno uno, correo electrónico [danny.jaramillo@gmail.com](mailto:danny.jaramillo@gmail.com); y,  
23 por otra parte en calidad de Cesionaria la señora **MARYORI PAOLA**  
24 **QUIZHPE JARAMILLO**, portadora de su cédula de ciudadanía número  
25 uno uno cero tres seis siete tres uno tres uno y su certificado de  
26 votación, la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
27 mayor de edad, de estado civil Casada, profesión médico general,  
28 domiciliado en la ciudad de Guayaquil en la Urbanización Terranostra, de

COPIA  
NOTARIA SEXTA LOJA

11/09/20



1 paso por esta ciudad de Loja, con teléfono número cero nueve nueve dos  
2 nueve nueve tres nueve dos cero, correo electrónico  david.melo@sur-  
3 impex.com; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
4 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
5 documentos de identificación, datos que con su expreso consentimiento  
6 han sido verificados en el Sistema Nacional de Identidad Ciudadana del  
7 Registro Civil y cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,  
8 agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los  
9 comparecientes por mí la notaria sexta de los efectos y resultados de  
10 esta escritura, así como examinados que fueron en cuanto a que  
11 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
12 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura  
13 pública la siguiente minuta. **Señor Notario:** En el registro de Escrituras  
14 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones  
15 de la compañía de responsabilidad limitada IMPORTADORA Y  
16 EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX  
17 SURIMPEX C.L., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
18 **Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente contrato,  
19 por una parte, como CEDENTE el señor Danny Paul Jaramillo Balcázar,  
20 mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de  
21 Loja y su cónyuge la señora Patricia González Zúñiga, ecuatoriana,  
22 mayor de edad, casada, domiciliada en Loja; y, por otra parte, en  
23 calidad de CESIONARIA, la señora Maryori Paola Quizhpe Jaramillo,  
24 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de  
25 Guayaquil, de paso por esta ciudad de Loja. Los comparecientes se  
26 encuentran sin impedimento legal y son capaces para celebrar este  
27 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA:**  
28 **Antecedentes.- Uno:** La compañía "Importadora y Exportadora del Sur

1 Importadora & Exportadora SURIMPEX C.L. se constituyó mediante  
2 escritura pública celebrada el 18 de noviembre del dos mil catorce, ante  
3 la Doctora María Gabriela Paz Monteros, Notaria Sexta del cantón Loja; y  
4 se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón de Loja, el día treinta de  
5 diciembre del dos mil catorce, bajo el número de inscripción quinientos  
6 cincuenta y cuatro y número de repertorio cuatro mil doscientos doce;  
7 **Dos:** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el  
8 carácter de Extraordinaria y Universal, el veinticuatro de agosto del dos  
9 mil veinte, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Danny  
10 Paul Jaramillo Balcázar para que ceda una (1) participación de las que  
11 posee en esta compañía, a favor de la señora Maryori Paola Quizhpe  
12 Jaramillo. **TERCERA: Cesión de Participaciones.-** Con los antecedentes  
13 expuestos, el compareciente señor Danny Paul Jaramillo Balcázar,  
14 casado, cede en venta real y efectiva una (1) participación de las que  
15 posee en el capital social de la compañía IMPORTADORA Y  
16 EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX  
17 SURIMPEX C.L., a favor de la señora Maryori Paola Quizhpe Jaramillo, a  
18 quien cede 1 (Una) participación social, con todos los derechos  
19 inherentes a las mismas. **CUARTA: Aceptación.-** Las partes aceptan la  
20 transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este  
21 contrato. **QUINTA: Precio.-** El precio de compraventa de la participación  
22 objeto de este contrato es el de USD 25 (Veinticinco Dólares de los  
23 Estados Unidos de América con 67/100) pagados de contado, suma que  
24 el cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su  
25 satisfacción. **SEXTA: Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan  
26 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
27 cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro  
28 Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de

13/11/2014

24 Ago/20  
CEPA  
I Pod





1 la escritura de constitución. **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se  
 2 acompaña certificado del representante de la sociedad con que se  
 3 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime  
 4 del capital social, autorizó al socio compareciente para que transfiera  
 5 ciento una (1) participación que posee en la compañía, a favor de la  
 6 cesionaria en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las  
 7 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.  
 8 Atentamente, Abogado Jorge Jaramillo García matrícula mil setecientos  
 9 treinta y dos Colegio de Abogados de Loja" Hasta aquí, la minuta que  
 10 queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada  
 11 por el Abogado Jorge Jaramillo García matrícula mil setecientos treinta y  
 12 dos Colegio de Abogados de Loja.- Para la celebración y otorgamiento de  
 13 la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
 14 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria Sexta a los comparecientes,  
 15 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo  
 16 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente  
 17 escritura, de todo lo cual doy fe.

*Danny Jaramillo*

DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR  
 CC: 1103129449

*Paola J*

MARYORI PAOLA QUIZHPE JARAMILLO  
 CC: 1103673131

*Patricia Gonzalez Zuniga*

PATRICIA GONZALEZ ZUNIGA  
 CC: 110311613

*[Signature]*



*Dra. Gabriela Paz Montemayor*  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN AL LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que la sello, signo y  
firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gabriela", enclosed within a large, hand-drawn circle.



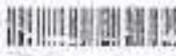
*Dra. Gabriela Paz Monteros*  
NOTARIA SESTA CANTONAL LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

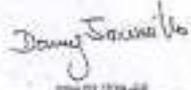
CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA CHAGUARPAMBA BUENAVISTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
PATRICIA GONZALEZ ZUNIGA

Nº 110312944-9

INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO JOSSE MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALCAZAR BELGICA AURELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
LOJA  
2013-07-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-07-05

E113318222

CERTIFICADO DE VOTACION  
24-MARZO-2019

0031 M 0031 - 091 1103129449

JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA  
CANTON LOJA  
CIRCUNSCRIPCION 1  
MUNICIPIO SUCRE  
ZONA 1





ELECCIONES  
SECUNDARIAS Y CPOCS  
2019

CIUDADANATO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUPRANÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
E. PRESIDENTE DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ ZUNIGA PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA LOJA SUCRE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR

Nº 110301161-3




INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GONZALEZ ZUNIGA JORSE TADEO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZUNIGA TENCIELA JULIA RICARDINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
LOJA  
2013-07-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-07-05

E11331421




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EMISION O PAGO DE IRATA  
Elec. Secc. 2019 y Demos. de Autoridades del CPOCS  
110301161-3 038-0118  
GONZALEZ ZUNIGA PATRICIA  
LOJA LOJA  
SUCRE MIRA FLORES  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 60004211  
6510071 13/01/2020 16:34:30






**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR  
IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los 24 días del mes de agosto del año 2020, a las 16h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Sucre S/N Amaluza y Catamayo, de esta misma ciudad, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L. señores:

1. David Alejandro Melo Gallardo, socio propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 50% del capital social de la compañía; y, Sr. Danny Paul Jaramillo Balcázar, socio propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 50% del capital social de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en

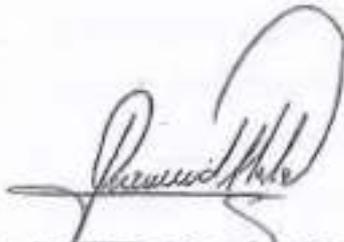
la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: "1. Conocer y resolver sobre la autorización a conferirse a los señores socios de la compañía, para ceder sus participaciones sociales". Preside la junta, el Presidente, señor Danny Paul Jaramillo Balcázar; y actúa como secretario, el señor David Alejandro Melo Gallardo. A continuación, pasan a conocerse los puntos del orden del día:

"PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la autorización a conferirse a los señores socios de la compañía, para ceder sus participaciones sociales". El socio Danny Paul Jaramillo Balcázar expone que es su deseo ceder a título oneroso parte de las participaciones que tiene del capital social de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX C.L. Por tanto, el Señor Danny Paul Jaramillo Balcázar, propone que se lo autorice ceder 200 participaciones sociales del capital social que tiene como socio, moción que es aceptada por los socios presentes. De esta forma, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **RESUELVE por Unanimidad lo siguiente: 1. Autorizar la cesión de 199 (ciento noventa y nueve) participaciones sociales que tiene el socio Danny Paul Jaramillo Balcázar a favor del socio David Alejandro Melo Gallardo, con cédula: 1103740518. Los socios resuelven que se dejará constancia en escritura respecto del precio o valor de la cesión (enajenación) puntualizada; 2. Autorizar la cesión de 1 (una) participación social que tiene el socio Danny Paul Jaramillo Balcázar a favor de la señora**

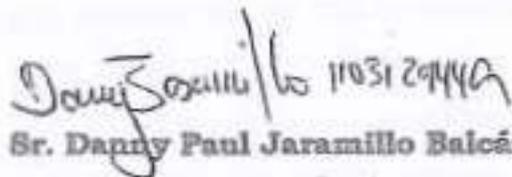
Maryori Paola Quizhpe Jaramillo, (cédula: 1103673131). Los socios resuelven que se dejará constancia en escritura respecto del precio o valor de la cesión (enajenación) puntualizada.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 17h00, el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; y concede un tiempo para la redacción del acta. Una vez que ésta es leída se la aprueba por unanimidad.

Para constancia, firman:



**Sr. David Alejandro Melo Gallardo**  
Gerente / Secretario de la Junta



**Sr. Danny Paul Jaramillo Balcázar**  
Presidente de la Junta



NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA  
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede  
de.....fojas, es autógrafo de su cédula  
Loja.....  
Dra. Gabriela Paz Monteros  
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA



Yo, David Alejandro Melo Gallardo, con cédula de identidad No. 1103740518 en calidad de Representante Legal de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR SURIMPEX C.L. certifico que la presente acta (No. 002-2020) es fiel copia del original misma que reposa en el libro de actas de la compañía a la que represento.

El 100% del Capital Social consintió de forma unánime la cesión de participaciones resuelta en dicha junta.



David Melo Gallardo  
Representante Legal  
SURIMPEX C.L.



**NUMERO DE REPERTORIO: 34.480**  
**FECHA DE REPERTORIO: 14/oct/2020**  
**HORA DE REPERTORIO: 14:13**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L.**, autorizada por la **DRA. MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS, NOTARIA SEXTA DE LOJA**, el día 11 de septiembre del 2020, mediante la cual **DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR con autorización de su cónyuge PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA cede y transfiere (1) participación a favor de MARYORI PAOLA QUIZHPE JARAMILLO**, la participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **3.963 a 3.975**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **187. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34480



Guayaquil, 28 de octubre de 2020

REVISADO POR: *h*

**Mgs. César Moya Delgado**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
JARAMILLO BALCAZAR DANNY PAUL	1	QUIZHPE JARAMILLO MARYORI PAOLA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0292580





20201101006000447

Doctora **MARÍA GABRIELA PAZ MONTEROS**, Notaria Sexta del Cantón de Loja, DOY FE.- Que con fecha de hoy a petición de parte interesada, procedí a sentar razón en la matriz de constitución de la **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUR IMPORTADORA&EXPORTADORA SURIMPEX SURIMPEX C.L.**, celebrada en esta Notaría el día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, la cesión de participaciones efectuada por los señores **DANNY PAUL JARAMILLO BALCAZAR** Y **PATRICIA GONZALEZ ZUÑIGA** a favor de la señora **MAYORI PAOLA QUIZHPE JARAMILLO**, mediante escritura celebrada en la Notaría Sexta del cantón Loja, con fecha once de septiembre del año dos mil veinte, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiséis de octubre del año dos mil veinte.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte.-



*Dra. Gabriela Paz Monteros*  
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA